



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 23 MAY 2012

VISTO: la Nota S/N suscripta por el Sr. Daniel ROGGERO, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota N° 005/2011, letra RR.HH. se informa que mediante Resolución de Directorio del Banco de Tierra del Fuego, se ratificó la autorización a adscribir al agente Daniel Ricardo ROGGERO al Tribunal de Cuentas.

Que por Resolución Plenaria N° 459/2011, se autorizó el goce de la segunda fracción de la licencia anual ordinaria al agente mencionado precedentemente, siendo esta de TRECE (13) días, quedando un remante de OCHO (8) días pendientes.

Que mediante Nota S/N de fecha 10/05/2012, el citado agente solicita se autorice el usufructo de la 3° fracción de la licencia anual ordinaria Año 2011, entre el 28/05/12 y el 04/06/12 (ambas fechas inclusive), ello conforme al régimen del organismo de origen.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, las licencias y franquicias deberán ser acordadas por las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal subrogante C.P. Hugo Sebastian PANI sin formular objeciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL CONTADOR A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Autorizar el usufructo de la 3er fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011 al agente adscripto Daniel ROGGERO, entre los días 28/05/2012

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

y 04/06/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y al Banco de Tierra del Fuego, dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1189 - 2012

T.C.P.
Confecionó cf
Controló
Corrigió

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia